

6.15

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

6.15.1
PROVISIONES.

6.15.1.- Provisiones

El movimiento de las cuentas de provisiones ha sido el siguiente:

CUENTAS FINANCIERAS	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1420000000	Provisión a L/P para responsabilidades	76.276.926,96	72.013.441,75	13.628.451,05	134.661.917,66
5820000000	Provisión a C/P para responsabilidades	0,00	1.235.927,69		1.235.927,69
5880000000	Provisión a C/P para transferencias y subvenciones	159.311.235,00	173.052.732,80	159.311.235,00	173.052.732,80
TOTAL		235.588.161,96	246.302.102,24	172.939.686,05	308.950.578,15

Provisión para responsabilidades

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de provisiones para responsabilidades a largo plazo recoge el riesgo derivado de los siguientes conceptos:

- Responsabilidad sanitaria a la que debería de hacer frente, en su caso, el Departamento de Sanidad por importe de 1.221.021,33 €.
- Distintos procedimientos que se siguen en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, por importe de 45.999.835,91 €.
- Procedimiento Ordinario 1069/2022 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia nº 14 de Zaragoza, Demanda reconvenzional: Reclamación de cantidad por el importe pendiente de abonar por el Gobierno de Aragón en relación con el aval concedido al Real Zaragoza S.A.D, por importe de 1.505.759,47 €.
- Procedimiento Ordinario 383/2023 de la Audiencia Nacional Provisión por un total de 2.588.642,32 €, como consecuencia de la liquidación del convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Transición de Justa de 22 de julio de 2008.
- Procedimiento 192/2023, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra la Orden del Consejero VTMV de 24 de enero de 2023, por la que se acuerda excluir la oferta presentada en la licitación del contrato para la prestación del servicio público de transporte regular interurbano permanente de viajeros de uso general por carretera de Aragón, siendo parte demandante LINECAR, S.A. Provisionado por importe de 5.689.659,92 €. Con el mismo objeto y ante el mismo tribunal se sigue el procedimiento 187/202023, siendo la parte demandante Agrupación Automóviles Zaragoza, S.L. Este procedimiento no ha sido provisionado por tratarse de una cuantía indeterminada.
- Procedimiento Ordinario 297/2023 (Tribunal Superior de Justicia de Aragón), demanda interpuesta por SUNCO CAPITAL GREENE ENERGY INVESTMENTS SL y otros contra el Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de 26 de abril de 2023 por el que se aprueba definitivamente la modificación aislada nº 27 del PGOU de Sabiñánigo, siendo la

administración autonómica responsable solidaria junto con el Ayuntamiento de Sabiñánigo, por un importe de 4.643.556,96 €

- Procedimiento Ordinario 309/2020 (Tribunal Superior de Justicia de Aragón), demanda interpuesta por Transport Sanitari de Catalunya, S.L.U. y Transportes Aéreos Sanitarios Isleños, S.A. (TASISA) contra la Orden de la Consejera de Sanidad desestimatoria del recurso de reposición interpuesto frente al Oficio del Secretario General Técnico de Sanidad de 7 de mayo de 2020, por el que se inadmite por extemporaneidad la solicitud de la recurrente de revocación de la formalización del contrato. Dotado por un importe de 1.000.000 €.
- La Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 30 de mayo de 2024, en el asunto C-743/22, declara que el tramo autonómico del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos en España es ilegal por ser contrario al Derecho de la Unión Europea. Se ha dotado una provisión por importe de 72.013.441,75 €, para cubrir el riesgo que se produciría en el supuesto de que los obligados tributarios que hayan pagado el tipo autonómicos diferenciado en la Comunidad reclamasen la devolución de las cantidades pagadas en exceso.

A corto plazo, en el ejercicio se ha dotado una provisión por importe de 1.235.927,69 € para hacer frente a una devolución tributaria en concepto de impuesto de sucesiones y donaciones.

Durante el ejercicio, se han producido las siguientes disminuciones por reversión de la provisión para responsabilidades:

- La Ley 10/2019, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2020, establece en las disposiciones adicionales 25, 26 y 27 el reconocimiento del derecho al devengo del primer y segundo nivel del componente singular de perfeccionamiento profesional del complemento específico al personal funcionario interino y al personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, con efectos retroactivos de hasta cuatro años para el personal funcionario y hasta un año para el personal laboral, que lo solicite. El importe provisionado por este concepto ascendía a 725.000 euros al inicio del ejercicio, habiendo revertido la provisión en el periodo por no quedar importes pendientes al cierre del ejercicio.
- En 2022 se reconoció una provisión por importe de 3.781.352,97 €, en concepto de responsabilidad patrimonial del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, como consecuencia del Procedimiento Ordinario 14/2022 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, derivado de la demanda interpuesta por SECAPIEL S.L contra la Resolución del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de 10 de noviembre de 2021, por la que se inadmite la reclamación de responsabilidad patrimonial por pérdidas causadas por sacrificio de animales por COVID-19. En 2023 se ajustó la provisión, como consecuencia de la estimación parcial de la demanda por importe de 1.884.4127,82 €. En 2024 se ha procedido al pago de este importe, revirtiéndose la provisión en su totalidad.
- En 2022 se dotaron 16 millones de euros, en relación con el Procedimiento Ordinario 530/22 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, ante la posibilidad de tener que hacer frente a la cantidad reclamada por la UTE Transporte Sanitario Aragón, en relación con la Orden de la Consejera de Sanidad de 28 de octubre de 2022 por la que se desestima el recurso de alzada contra la resolución de 18 de julio de 2022, por la que se aprueba el expediente y el gasto relativo a la prórroga del "servicio de transporte sanitario terrestre urgente de pacientes en Aragón. En el ejercicio 2023 se minoró el 50% de este importe, al ser la cuantía estimada del riesgo de 8.000.000 €. En 2024 se ha revertido este importe, al reconocerse el pasivo asociado a esta deuda en la cuenta "413. Acreedores por operaciones devengadas".

- En 2023 se registró una provisión por importe de 579.763,40 €, para atender el posible riesgo derivado del Procedimiento Ordinario 500/22 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el cual se recurre la desestimación por silencio administrativo de su solicitud de 22 de abril de 2022 de modificación contractual del servicio de comedor escolar y del servicio de atención y cuidado del alumnado de centros públicos de educación infantil y primaria y centros de educación especial de la provincia de Zaragoza. Este importe ha sido satisfecho en el ejercicio 2024, por lo que se ha desdotado la provisión.

Provisión para transferencias y subvenciones

Al cierre del ejercicio también se han dotado las subvenciones concedidas pendientes de justificar y que, por tanto, no están imputadas al presupuesto por no haberse reconocido la obligación. La diferencia entre los gastos comprometidos y las obligaciones reconocidas netas asociadas a transferencias y subvenciones ascienden a 173 millones de euros. Puesto que su cancelación está prevista para el corto plazo, esta provisión se ha contabilizado en la cuenta "588. Provisión a corto plazo para transferencias y subvenciones".

6.15.2
PASIVOS CONTINGENTES.

**PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. DGA
PASIVOS CONTINGENTES**

NATURALEZA	EVOLUCIÓN PREVISIBLE FAVORABLE		EVOLUCIÓN PREVISIBLE NO FAVORABLE	
	CON IMPORTE	SIN IMPORTE	SIN IMPORTE	CAUSA NO VALORACIÓN
TOTAL				

6.15.3
ACTIVOS CONTINGENTES.

**PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. DGA
ACTIVOS CONTINGENTES**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	NATURALEZA
2980000000	DETERIORO CRÉDITOS A L/P	5.315.102,50	CRÉDITO CONVENIO SODIAR
5980000000	DETERIORO CRÉDITOS A C/P	2.721.656,15	CRÉDITOS ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS
TOTAL		8.036.758,65	

